



Municipio de Liborina
"El pueblo elige, el pueblo decide"
ALCALDIA

1000.29.04

ACUERDO NÚMERO 001
Enero 25 de 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA A UNA FUNCIONARIA PÚBLICA PARA
LIDERAR EL PROCESO DE SELECCIÓN POR MERITOS DEL GERENTE DE LA
E.S.E. HOSPITAL SAN LORENZO**

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Lorenzo del municipio de Liborina Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que el 25 de Enero de 2016 se reunió la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Lorenzo del municipio de Liborina- Antioquia con la finalidad de liberar el proceso de selección para gerente de E.S.E., según la normativa consagrada en la Ley 1122 de 2007 y en la Ley 1438 de 2011, decreto 052 de 2016
2. Que deliberado en acta de junta directiva del 25 de Enero de 2016 se determinó nombrar a la SECRETARÍA DE SALUD, EDUCACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES sería la que procedería a liderar el proceso de selección por méritos para el gerente de E.S.E Hospital San Lorenzo.

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Liberar el proceso de selección por méritos para Gerente de la E.S.E. Hospital San Lorenzo convocando a las universidades facultadas por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que se postulen a realizar el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La SECRETARIA DE SALUD, EDUCACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES procederá a realizar los trámites respectivos dentro del término legal que establece la norma para llevar a cabo el proceso de selección por méritos de Gerente de E.S.E San Lorenzo.

ARTÍCULO TERCERO: se ordena la publicación del presente ACUERDO en las páginas web de la administración municipal y de la E.S.E Hospital y en las carteleras oficiales de las instituciones.

ARTÍCULO CUARTO: el presente acuerdo rige a partir de su publicación.

*Palacio Municipal Carrera 10 #7 - 71. Telefax 856 18 65, Código Postal 051460, Nit 890.983.672-6
Correo: alcaldía@liborina-antioquia.gov.co*





Municipio de Liborina
"El pueblo elige, el pueblo decide"
ALCALDIA

1000.29.04

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Liborina - Antioquia a los días 25 días del mes de Enero de 2016.

OSCAR ALVEIRO HENAO PULGARIN
PRESIDENTE

ERIKA CRISTINA MORENO
SECRETARIA

Constancia de publicación: Siendo las 18:00 p.m. del día 01 mes 02 y año 2016 se deja constancia que el acuerdo número 001 del día 25 mes 01 y año 2016 se delega a una funcionaria pública para liderar el proceso de selección por méritos del gerente de la E.S.E Hospital San Lorenzo" se publicó por el término de diez (10) días en la cartelera principal de la E.S.E. Hospital San Lorenzo del municipio de Liborina- Antioquia.

Nombre:

Erika C. Moreno

Cargo:

Secretaria Salud - Educación

Constancia de desfijación: Siendo las 00:00 p.m. del día ___ mes ___ y año ___ se deja constancia que el acuerdo número ___ del día ___ mes ___ y año ___ "se delega a una funcionaria pública para liderar el proceso de selección por méritos del gerente de la E.S.E Hospital San Lorenzo" fue desfijado de la cartelera principal de la E.S.E. Hospital San Lorenzo del municipio de Liborina Antioquia.

Nombre: _____

Publicado en cartelera el 08- de febrero-2016 4:30 pm.
Cartelera ESE Hospital San Lorenzo / Liborina

